

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 126-2013

Guatemala, 4 de junio de 2013

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, solicita autorización a dos modificaciones dentro de su presupuesto de egresos vigente, con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 31 Ingresos propios, destinadas a financiar el incremento al jornal diario y las prestaciones laborales derivadas de éste, del personal de los centros recreativos y vacacionales, asimismo, fortalecer la asignación presupuestaria de la Bonificación anual (Bono 14), para cubrir el pago de este beneficio del personal permanente de las Delegaciones Departamentales de esa Cartera Ministerial;

CONSIDERANDO:

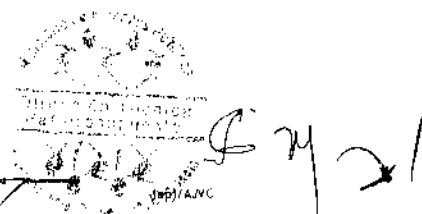
Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen No. **294** de fecha **31 MAYO 2013**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a);



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

[Handwritten signature]

**MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.
ACUERDA:**

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
91	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	31	31	1,253,404	1,253,404
93	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	11	11	<u>223,487</u>	<u>223,487</u>
	TOTAL:			<u>1,476,891</u>	<u>1,476,891</u>

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes
31 Ingresos propios

**RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)**

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
---------	--------	---------

TOTAL: 1,476,891 1,476,891

Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Gastos de Funcionamiento

1,476,891
1,476,891

1,476,891
1,476,891

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones por la cantidad total de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN QUETZALES EXACTOS (Q1,476,891)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


Pavel Vinicio Centeno López
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




María Castro
VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

